

directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servicio civil de carrera o servidor de actividades complementarias. Ingresa sin concurso público de méritos sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que correspondan al puesto que ocupa;

Que, el artículo 79 de la Ley del Servicio Civil señala que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto administración contemplado en la Ley, según sea el caso. La designación debe ser publicada en la página web de la entidad;

Que, se encuentra vacante y presupuestado el puesto de confianza de Director Nacional de Censos y Encuestas de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, siendo necesario designar al servidor que ejerza las funciones inherentes al referido puesto;

Que, mediante Informe N° 000132-2026-INEI/OEOPER-OTA, la Oficina de Ejecutiva de Personal, señala que de la evaluación realizada al legajo personal del señor José Gabriel García Godos Jara, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Resolución Jefatural N° 117-2025-INEI y sus actualizaciones, así como lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y su modificatoria; para ser designado en el cargo de confianza de Director Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e

Informática, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; de la Oficina Técnica de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias; así como con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 13 de febrero de 2026, al señor José Gabriel García Godos Jara, con DNI N° 15358082, en el puesto de confianza de Director Nacional de Censos y Encuestas de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Jefatural al señor José Gabriel García Godos Jara y a la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Jefe

2486708-1

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN

DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Designan Gerentes en diversas Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Pública de Accionariado Municipal - EPS incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL OTASS

SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 05-2026-CD

El Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, en Sesión Extraordinaria N° 05-2026-CD de fecha 12 de febrero de 2026, acordó designar en el cargo de confianza de las siguientes Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Pública de Accionariado Municipal – EPS incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, en mérito a la naturaleza del cargo de confianza establecido en el sub numeral 3 del numeral 110.1 del artículo 110 del TUO del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, delegándoles las funciones, atribuciones y responsabilidades que les corresponden, según el siguiente detalle:

ACUERDO N°	EPS	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INICIO DE LABORES
1	EPS EMUSAP S.A. ¹	GERENTE COMERCIAL	ABEL JESÚS DE LA CRUZ LÓPEZ	15429731	23 DE FEBRERO DE 2026
2	EPSEL S.A. ²	GERENTE DE PRODUCCIÓN Y TRATAMIENTO	ROBERTO ORLANDO VALLEJOS CORTEZ	16623187	16 DE FEBRERO DE 2026
3	EPSEL S.A.	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	RICARDO ERNESTO ANTONIO VARGAS ZAPATA	42124183	16 DE FEBRERO DE 2026
4	EPS EMAPA CAÑETE S.A. ³	GERENTE DE OPERACIONES	JOE RAÚL OLIVARES ZAVALA	41156271	16 DE FEBRERO DE 2026

Lima, 12 de febrero de 2026

HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA
Presidente
Consejo Directivo
OTASS

¹ Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima.

² Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Lambayeque Sociedad Anónima.

³ Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete Sociedad Anónima.